CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000041

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2023

NOMBRA TITULAR EN CARGO A PERSONA QUE SE MENCIONA

Cerrillos, 19 ENE 2023

V I S T O S:

La Providencia Nº 100/00081/2023; El Memorándum Nº 1100/1327/2022; El Memorandum Nº 402/052/2022 (cero papel); El Decreto Alcaldicio Nº 201/1331/2022, el Escalafón de Antigüedad y Mérito del año 2022; los dictámenes de Contraloría General de la República Nºs 5096/1993, 37246/1996 y 16722/1997; lo dispuesto en el Artículo 15, de la Ley 18.883 de 1989 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica, Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, a través del Decreto Alcaldicio Nº 201/1331/2022, se nombró a contar del día 01 de julio de 2022, en calidad de titular del cargo Técnico Grado 15º, de la Planta Municipal de Cerrillos de la Región Metropolitana, a doña Ángela Díaz Godoy, cédula de identidad N°[redacted] por haber resultado ganadora del Concurso Público de antecedentes y oposición de la Planta Municipal.

Que, según consta en el Decreto Alcaldicio N°201/1057/2022, se aplica la medida disciplinaria de destitución a doña Mónica Briceño Uribe, cédula nacional de identidad N°[redacted], del cargo grado 9 del escalafón técnico de la planta municipal, a contar del 11 de mayo de 2022

Que, según el Escalafón correspondiente al año 2022, la medida disciplinaria antes descrita, se provocan ascensos que genera una vacante en el grado 13 del estamento técnico, el cual no podría ser provisto a través del concurso público sancionado mediante el decreto exento Nº 202/523/202 y sus modificaciones posteriores.

Que, la jurisprudencia administrativa de Contraloría General de la República, ha sostendo que corresponde nombrar en un grado superior que se encuentra vacante, a aquel funcionario(a) que ingresara a la planta en un grado del mismo escalafón con posterioridad a la fecha en que se produce la vacante, si cumple los requisitos exigidos para ese fin, no procediendo llamar a concurso para proveer el señalado cargo, ello, porque segun el artículo 15 de la ley 18883, el ingreso a los cargos de planta, en calidad de titular, se hara por concurso publico y procedera en el último grado de la planta respectiva, salvo que existan vacantes de grados superiores a este que no hubieren podido proveerse mediante ascensos y, en este caso, la vacante del grado 13 del estamento técnico referido existia a la epoca del nombramiento de la recurrente y en el grado inmediatamente inferior no existe ningun empleado con derecho a la promoción.

D E C R E T O:

1. Rectifíquese el Decreto Alcaldicio Nº 201/1331/2022, en el sentido de establecer que se Nombra a contar del día 01 de julio de

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000041

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2023

2022, en calidad de titular del cargo Técnico Grado 14º, de la Planta Municipal de Cerrillos de la Región Metropolitana, a doña **ÁNGELA DÍAZ GODOY**, cédula de identidad [redacted], por aplicación de lo dispuesto en la Jurisprudencia administrativa contenida en los Dictámenes de Contraloría que se citan en el presente y ser éste cargo el último grado de la planta respectiva.

2. Dicho pronunciamiento corresponde en estricto rigor, a la vacante producida por el nombramiento de doña María Oyarzún Véliz, la cual deja disponible el grado 14° de la Planta Técnica.

3. El Departamento de Personal, notificará y registrará la presente resolución a la persona precedentemente señalada, para efectos de control posterior.

4. El Departamento de Remuneraciones calculará y pagará las diferencias de remuneraciones correspondientes.

5. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el Decreto original.

6. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
Secretario Municipal (S)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDESA *

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/VMO/JSM/RAP/FCQ/

Distribución:
- Contraloría General de la República (SIAPER)
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Personal
- Departamento de Remuneraciones
- Secplan
- Interesado (a)
- Página Web